

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 447

Fecha: 8 de octubre de 2018

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Doña Carolina Carrera Ferrer

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. **Aprobación de Actas 443 y 444.**
2. **Aprobación de capítulo “Recursos naturales, empresas y derechos humanos”**
3. **Discusión y aprobación de capítulo “Derechos de las personas mayores y niveles de cuidado entregados por ELEAM”**
4. **Varios:**

- **Aprobación de Actas 443 y 444.**

Se aprueban las actas indicadas.

- **Aprobación de capítulo “Recursos naturales, empresas y derechos humanos”.**

Ingresa Osvaldo Torres, jefe de la Unidad de Estudios: para explicar este capítulo, el cual fue procesado y entregado el lunes 1 de octubre.

Sobre las mejoras que hicieron los consejeros y consejeras, el jefe de la Unidad de Estudios dice que se tomaron los comentarios del Consejo, los cuales son:

- Precisar resolución vigente, se incluyó decreto supremo e institucionalidad, y a nivel sectorial la Comisión Nacional de Energía.
- Se agregan además los planes de cumplimiento y sanciones, a ellos se suman los proyectos de ley al respecto.

Toma la palabra el consejero Frontaura quien destaca que les sacaron los prejuicios o ante juicios respecto del proyecto pro inversión y se mantuvo la idea de respetar el enfoque de derecho.

- Se precisó pilar 2 y 3 de empresa y derechos humanos
- Se incorporaron también algunas opiniones de entrevistados del sector empresarial.
- Sobre la institucionalidad, se incorporó la opinión de ellos por sistema de monitoreos que podría llevar a problemas de confianza en los datos.
- Se agregaron otras empresas, excepto Salmón Chile.

El jefe de estudios indica que en el documento entregado está marcado con rojo lo modificado, de acuerdo al planteamiento de consejeros y consejeras.

Pide la palabra el consejero Donoso, quien plantea que sus comentarios están principalmente enfocados en las conclusiones y recomendaciones. Específicamente, señala que la segunda recomendación respecto a armonizar la legislación ambiental con la sectorial le parece muy genérica, pues no se entiende a qué se está refiriendo exactamente. Sobre la recomendación número 3 indica que el uso del verbo 'garantizar' en el lenguaje de la última frase no le parece el adecuado. Por último, señala respecto a la recomendación número 4 que es necesario precisar cuál es el foco de la recomendación, pues no está claro si se refiere a modificaciones legislativas o administrativas. Adicionalmente, señala que no está de acuerdo con que el objetivo sea "evitar concentraciones industriales" pues la legislación y las normas de uso de suelo permiten dichas concentraciones, siendo la cuestión de fondo el cumplimiento por las empresas de las normas de calidad y de emisión.

La consejera Carrera le pregunta al consejero Donoso, respecto de que, si él estaría entonces por contar con una legislación, más allá que este incorporado en el Plan de Derechos Humanos y qué si es eso lo que plantea está de acuerdo con recomendar directamente que se legisle.

El consejero Donoso insiste en su comentario respecto a las concentraciones industriales y agrega que el cumplir con las normas de emisión no significa que no existan emisiones. La cuestión de fondo, a su juicio, es si las normas de emisión actualmente vigentes son compatibles con los estándares aceptados internacionalmente por instituciones prestigiadas técnicamente, pues la sospecha que ronda en el ambiente es que hay normas que toleran emisiones más altas que las tolerables para la salud humana. Agrega que, sin perjuicio de que la normativa permita las concentraciones industriales, un tema que debe observarse con mucha atención es que dichas concentraciones se traduzcan en zonas de sacrificio para ciertas partes de la población, por lo que está de acuerdo con una observación previa de la consejera Guerra al respecto.

La consejera Guerra, hace alusión a la página 72 en donde pide especificar recomendación o si hay alguna recomendación de algún actor internacional que sirva como una guía.

El consejero Saffirio, dice que es complicado, ya que hay que entrar a mirar otras variables. Las obligaciones para los Estados son las normas y acuerdos vigentes y que las recomendaciones permiten más espacio. Agrega que hay que ser precisos semánticamente en tema de concentraciones industriales. Y que el problema son concentraciones industriales que generan riesgo y peligro para la salud, por ello pide poner nota a pie de página.

Pide la palabra la consejera Romero, quien señala que antes de basarse en concentraciones históricas, dice que hay que ver cuáles con las aceptadas internacionalmente, como ejemplo la OMS.

A su vez la consejera Guerra, cree que es importante recomendar que la normativa ambiental tenga los más altos estándares, porque lo sucedido en Til Til y Quintero es una muestra de que la regulación actual es insuficiente porque la situación se extiende en el tiempo.

El consejero Donoso indica estar de acuerdo con lo planteado por la consejera Romero.

El director (s) Micco señala, que entonces se deben poner exigencias más altas, que en ello están de acuerdo, ya que todos coinciden en que los juicios no se están compartiendo.

El consejero Donoso, señala que lo que corresponde es mirar lo que opinan las instituciones técnicas y especialistas como la OMS.

El jefe de estudios explica ciertos datos y el por qué los párrafos que se han cuestionados en consejo están allí y realiza in situ las adecuaciones al capítulo, según lo comentado por los consejeros.

El director (s) Micco solicita cambiar o fundir la recomendación 2 con la 5 y concluye entonces que están de acuerdo con respecto al capítulo: no emitir juicio categórico de que no existe coordinación.

El consejero Frontaura profundiza y explica que normas de emisión y de calidad no son lo mismo, ya que mientras unas se miden en el medio, las otras por su impacto sinérgico.

Se decide, finalmente que el último párrafo de la página 52 se redactará nuevamente, lo mismo la segunda frase en recomendación 3. El consejero Frontaura, quien cree que el tercer párrafo de la página 2 debe ser redactado en positivo.

Finalmente, se da por aprobado el capítulo, con las recomendaciones hechas por los consejeros y quienes realizarán última revisión serán la consejera Guerra y el consejero Donoso.

- **Discusión y aprobación de capítulo “Derechos de las personas mayores y niveles de cuidado entregados por ELEAM”.**

Osvaldo Torres, Jefe de Unidad de Estudios parte explicando que recibieron las observaciones de consejeros y consejeras, afirmando que todas las opiniones fueron tomadas en cuenta.

La consejera Carrera toma la palabra y comenta que enviará observación al capítulo que no alcanzó a enviar antes de la discusión.

El consejero Donoso señala que tiene una duda respecto a la recomendación número 2 que se refiere a elaborar un plan que permita detectar centros ilegales y favorecer su regularización, pues se puede interpretar como que legitima la existencia de establecimientos ilegales.

A su vez la consejera Guerra piensa que lo más pertinente en la recomendación 3, es que hay que velar por la necesidad de seguimiento y supervisión de los ELEAM. A lo que consejera Romero asiente, agregando que dichas brechas no eran tan importantes.

La consejera Romero agrega que una de las recomendaciones debería ser que el Estado se haga cargo de esta problemática, construyendo más ELEAM bajo dependencia del sistema público lo que según la observación y la información obtenida garantiza una mejor fiscalización.

El consejero Saffirio cree que hay una razón de política pública obvia, por lo tanto, es muy bueno de que estén alertando sobre todo lo que está pasando con el monto por persona. Añade, el consejero que este problema será creciente, por dos razones: envejecimiento de la población y tensiones sobre las familias. Agrega, que los consejeros Donoso y Romero tienen razón en buscar y plantear situaciones ya que con ello se abre un campo que requerirá monitoreo y que los niveles de informalidad existentes son directamente proporcionales a la carencia de oferta. Agrega que se debe entregar un mayor aporte por persona.

La consejera Carrera, complementa lo expuesto por consejero Saffirio, ya que concuerda con ambos puntos.

El consejero Frontaura: dice que no sólo hace falta un sólo plan, sino facultades de fiscalización. Cree que a SENAMA se le deberían dar mayores facultades. También dice que está de acuerdo con la observación del consejero Marelic, expuesto en la página 26, sobre usar nomenclatura de la Corte, citando lo que dice dicho órgano.

El consejero Marelic, pregunta al Jefe de Estudios si existieron centros en donde no dejaron entrar al INDH y quiere saber qué se hizo al respecto, ya que considera que la negativa a entrar a un recinto que presta un servicio público, y que sin lugar a duda es un recinto de custodia de personas en el sentido de la ley del INDH, es una señal muy preocupante que no se debe tolerar. Si se acepta la negativa, sin adoptar medidas o insistir, se está constituyendo un precedente de que el INDH está aceptando una limitación de su mandato. Solicita información, y solicita que en caso de que no se haya podido entrar, se haga una visita aún cuando la información no se alcance a incluir en el informe anual, ya que una visita reafirmaría la atribución del INDH. El jefe de la Unidad explica que ocurrió en Arica y que la sede ofició.

El consejero Marelic pide explicitar por qué no se visitaron centros en las regiones de O'Higgins, Ñuble y Aysén. A lo que Osvaldo Torres explica que no hay ELEAM con financiamiento público en dichas regiones. El consejero Marelic añade que se debe dejar explícito en el informe esta consideración que es metodológica y entendible, ya que no se debe dar una señal a la ciudadanía de que el INDH renuncia a visitar centros en las regiones donde no tiene presencia, ya que la

defensa de derechos humanos que debe ejercer el INDH es nacional, y en regiones tan cercanas como O'Higgins o Ñuble, se pueden abordar desde regiones aledañas

Toma la palabra la consejera Romero con una crítica constructiva a la observación porque, a su parecer, en el estudio hay una tendencia a decir que lo público no es bueno, y que es mejor lo privado. Considera que, en el instrumento utilizado para trabajar con los profesionales, las preguntas van por un ámbito negativo, ninguna pregunta sobre las gratificaciones que puede tener el ejercicio de la profesión, por ejemplo.

El consejero Donoso, insiste en lo que mencionó el consejero Frontaura, con respecto a fiscalización, para que no quede como algo marginal, sino que se le dé la relevancia que requiere.

A su vez la consejera Guerra, consulta si existe alguna referencia a las mujeres que trabajan allí, quienes de acuerdo a los datos son mayoría, y que tal vez se podría suponer que tienen una sobrecarga de trabajo debido a la conciliación de trabajo doméstico y laboral lo que podría ser un factor detonante en su salud, pide hacer referencia sobre esto.

El director (s) Micco enumera puntos de observaciones del capítulo.

A su vez, el jefe de la Unidad reflexiona sobre lo expuesto y los posibles cambios con una serie de propuestas.

La consejera Carrera señala estar de acuerdo con que el Estado apoye económicamente a las familias que estén a cargo de adultos mayores, ya que la tarea de cuidados recae siempre en las mujeres y que debe ser visto como un trabajo y así posibilitaría la no internación de un importante número de adultos mayores. La consejera plantea que existen además otras ofertas en algunos municipios de cuidados alternativos y, concuerda con ella el consejero Donoso y señala que esta debería ser otra recomendación.

El director (s) solicita que voten para aprobar con los 7 puntos que se mencionaron en Consejo. Finalmente están todos de acuerdo y se aprueba el capítulo con las pequeñas modificaciones expuestas en la sesión de consejo.

- **Varios.**

- a. **Situación Quintero – Puchuncaví.**

El director (s) cuenta los hechos y consigna que se solicitó una serie de diligencias al Fiscal para que tome medidas y no se cierre la investigación sobre muerte de dirigente de los pescadores de Quintero, quien apareció muerto.

Comenta también que la situación es bastante compleja en el caso de Alejandro Castro, ya que hay opiniones encontradas en la familia, pero la que predomina es la del asesinato, el director (s) comenta que, tras una conversación con el jefe regional de Valparaíso, este le comenta que se está polarizando la situación en una pugna política, agregando que el actuar de Fuerzas Especiales ha sido excesivo y por ello la oficina regional ha pedido todas las diligencias urgentes posibles. Por ello, el director (s) cree que como Consejo deben solidarizar con la familia a través de una declaración pública y propone oficiar al Fiscal Nacional, como ya lo hicieron antes con Macarena Valdés. Se aprueba la idea de hacer una declaración pública.

- b. **Sede Regional Los Ríos.**

El director (s) informa que la jefa regional de Los Ríos, Paulina Maturana, se encuentra con licencia e informa sobre la presentación del Recurso de Protección, a modo personal, inconsulta con respecto del INDH, y que no corresponde a políticas institucionales interponer recurso en contra de dirigentes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos.

El consejero Saffirio añade que la directora tiene plenas facultades para ocuparse del caso.

El consejero Marelic señala dos preocupaciones, pero considera que cada funcionario tiene derecho a interponer las acciones que corresponda en la defensa de sus derechos personales, sin embargo, la primera preocupación es que la acción intentada no delimita claramente a la afectada en tanto persona de su rol público, sobre todo, porque el domicilio de notificación es el de la sede del INDH. Lo segundo es su efecto negativo sobre la percepción del INDH de parte de la sociedad civil, ya que parece una pugna entre la institución y las organizaciones, lo cual es difícil de manejar políticamente. Por último, un comentario dice relación con la idoneidad del recurso para el fin que plantea, sin embargo, esa es una materia que la funcionaría analizaría con su abogado y es una decisión de estrategia particular.

La consejera Carrera plantea que este tema debiera quedar para cuando llegue la directora de su viaje; pero indica que su posición a través de la pregunta dónde está

el límite de una decisión personal que involucra a la institución, esto porque que hemos vivido los efectos que produce judicializar diferencias internas incluso respecto de atribuciones del propio Consejo, y esto no ha sido bueno para la institución.

El consejero Donoso reafirma las plenas facultades a la directora.

c. Entrega de Anexo “INFORMES DE GESTIÓN ENERO-AGOSTO 2018. SEDES REGIONALES”.

Ingresa Loreto Martínez, jefa de asesoras para comentar que se trata del segundo informe de gestión, que tiene una particularidad, ya que esta vez se incorpora información de sedes regionales, concluye que además de entregar por mano se enviará vía mail.

d. Oficio H. Diputado Celis.

La consejera Carrera consulta sobre el oficio, que habría enviado el H. Diputado Celis, respecto de que, al Subsecretario de Salud, según palabras del diputado RN se le estarían vulnerando sus derechos humanos. A este punto en particular se informa al Consejo que la respuesta la está elaborando la Unidad Jurídico Judicial dentro de los plazos que se establecen en estos casos.



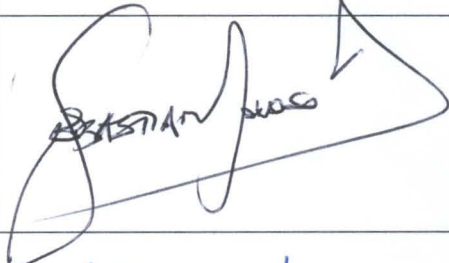

El consejero Marelic considera que la respuesta a dar al Diputado, debe ser analizada rigurosamente, ya que no porque este conflicto se de en el contexto de un Poder eminentemente político se deba rechazar emitir una opinión de fondo, ya que es una situación que plantea el ejercicio de funciones públicas ejercida por funcionarios públicos. Considera que el rol del INDH es analizar a todos los poderes, y que plantea que no se debe renunciar a la posibilidad de opinar, independientemente que en este tema podría existir, como no, una infracción de derechos humanos. Pone como ejemplo extremo, que si el Congreso decidiera no escuchar a personas de determinada nacionalidad o etnia en una comisión determinada, el INDH debería opinar sobre el fondo en esa hipotética situación.


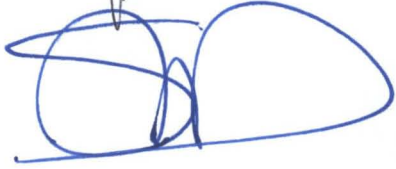

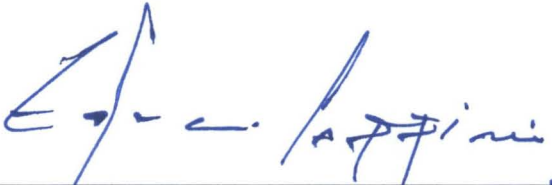
e. Entrega de capítulo Introducción y Listas de espera en salud

Se entregan impresos los dos capítulos antes señalados.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueban las actas 443 y 444.
- Se aprueban los capítulos "Recursos naturales, empresas y derechos humanos" y "Derechos de las personas mayores y niveles de cuidado entregados por ELEAM"
- Se aprueba redactar una declaración del Consejo sobre la muerte del defensor de derechos humanos Alejandro Castro.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	

Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Don Eduardo Saffirio Suárez	

Acta redactada por Romina Palma Cruces

